



*Ilustre Colegio de
Procuradores*

Resumen de prensa 16 enero 2019



Condenan a la Coral Casablanca a pagar 7.300 euros a la SGAE por el uso de canciones protegidas

- ▶ El juez dice que sus conciertos no están en las excepciones legales
- ▶ No ve composiciones transformadas, sino versiones "reconocibles"

M. FONTÁN

La Coral Casablanca debe pagar el canon a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Así lo dictamina el Juzgado de lo Mercantil 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, que ha sentenciado a la formación viguesa a abonar algo más de 7.300 euros a la entidad por obras musicales usadas en el repertorio de conciertos. El juez estima de forma íntegra la demanda presentada por la sociedad al concluir que los eventos donde se interpretaron las canciones no tienen encaje en ninguna de las "excepciones legales" por las que no se precisa la autorización de los autores. Y también al considerar que los temas no son transformaciones de las composiciones originales, sino "obras versionadas" en las que la melodía es perfectamente "reconocible".

El juzgado condena a la Fundación Coral Casablanca a pagar 7.362 euros por la "comunicación pública" de casi 50 obras musicales interpretadas "sin autorización" de la SGAE en conciertos que a la agrupación — toda una institución en Vigo con 60 años de historia y clasificada de interés cultural y gallego — hizo entre 2013 y 2016. Hasta ese momento, la formación vocal había abonado el canon. El juez también impone los intereses legales desde que se formuló la demanda, así como los de demora desde la sentencia. Pese a la estimación íntegra de la demanda, el magistrado, en un pronunciamiento que no es habitual, exige a la coral del abono de las costas, y ello por los "dificultosos límites" para distinguir "obras nuevas, transformadas o versionadas".



Miembros de la Coral Casablanca, en noviembre en el juzgado. // A.V.

Una cuestión que precisa el juez de forma general, citando jurisprudencia sobre la materia, es que "cualquier persona" que pretenda hacer uso de una creación artística como son las canciones, "debe contar con la autorización y permiso de su autor, en los términos previstos por la ley". Y ya analizando el caso concreto, se refiere a una de las alegaciones que expuso la coral para oponerse al pago: que son una entidad sin ánimo de lucro que no obtienen beneficio económico. El magistrado refiere dos sentencias que abordaron cuestiones similares, una de ellas de la Audiencia de Asturias, para concluir que en esta materia "no

La formación vocal recurrirá: "Se parecen, pero no interpretamos obras originales"

es relevante la finalidad de lucro o no de la entidad" ni la "gratuidad del acto". [...] Por ello, no estando incluida la actividad que se reclama en las excepciones [legales], los titulares de los derechos de autor sí podrán oponerse a las reproducciones de las obras", argumenta. Esas excepciones serían por ejemplo de

las obras se reproduzcan sin finalidad lucrativa en museos, bibliotecas o fonotecas, o que se utilicen para fines de investigación.

Tras señalar que las liquidaciones efectuadas por la SGAE son correctas y que la pericial aportada acredita la "viabilidad" del cobro de los derechos sobre las canciones a juicio, el juez se detiene en otra cuestión. La coral había alegado que no interpreta temas originales, sino "transformados". No es lo mismo "Al alba" cantada por Aute que por la coral", dijeron en el juicio. Pero el magistrado ve "discutible" que sean transformaciones. Al contrario, estima que son "obras versionadas", ya que "la melodía siempre es perceptible y reconocible, se mantiene constante". Y aunque fuera una "obra transformada", refiere, se mantienen idénticos los derechos de autor de la obra preexistente.

La sentencia no es firme y cabe recurrir en apelación ante la Audiencia Provincial de Pontevedra. A la espera de estudiar en profundidad el fallo y de la preceptiva reunión del patronato, el abogado de la Coral Casablanca, Ignacio Pérez Amoedo, avanzó ayer que "prácticamente con toda seguridad" recurrirán. Tras señalar que en este tipo de casos a la SGAE siempre se le da "presunción de veracidad", el letrado insiste en que existió "falta de rigor" en la reclamación que hizo la entidad. Y reitera que la coral no interpreta canciones originales. "Se parecen, pero no es lo mismo la original que la nuestra, que es cantada por varias voces e instrumentos", concluye.

Las salas de Familia tienen más de 2.000 causas en trámite y casi medio millar de ejecutorias

Sindicatos judiciales piden 4 funcionarios más para estos tribunales y otro plan de recuperación

REDACCIÓN

Decenas de demandas sin incoar desde hace más de medio año, más de 450 incapacitaciones anuales a revisar, 600 procedimientos que asumen del juzgado de refuerzo cerrado... Esta carga de trabajo con la que operan los juzgados de Primera Instancia 5 y 12 de Vigo, especializadas en Familia, además de sus asuntos ordinarios lo que hace que cuenten con más de 2.000 causas en trámite y casi medio millar de ejecutorias. Esto es lo que denuncia el sindicato judicial AXG-CUT, que considera que la puesta en marcha de un tercer juzgado especializado en divorcios y separaciones no palió la situación de excesiva carga judicial que soportaban los otros dos tribunales.

Por ello ha demandado en cada una de estas dos salas una nueva plaza de gestión y otra de tramitación, así como la puesta en marcha de un "verdadero" plan de recuperación del trabajo acumulado durante la huelga de funcionarios.

El colectivo sindical entiende que la consecuencia de la negativa de la Xunta de mantener el refuerzo de Familia al menos hasta concluir sus causas en trámite así como un "insuficiente" plan de recuperación del trabajo y la "mentira" del papel 0 está provocando que los juzgados de Familia 5 y 12 "están en los mismos números que cuando comenzamos la movilización de trabajadores".

Una trabajadora del Sergas afronta 4 años de cárcel por acceder al historial clínico de su hija

Empleada del antiguo Hospital Xeral, la fiscal le acusa de entrar 101 veces

M. FONTÁN

La Fiscalía pide 4 años de prisión, multa de 7.200 euros y 9 años de inhabilitación absoluta para una trabajadora del Sergas en Vigo por acceder supuestamente al historial clínico electrónico de su hija un centenar de veces, en un período de casi dos años, sin el consentimiento ni conocimiento de la perjudicada. La encausada trabajaba en el antiguo Hospital Xeral-Cies.

El Ministerio Público atribuye a M.J.O.A. la presunta autoría de un delito continuado de descubrimiento de secretos relativos a la salud de la víctima cometido por funcionario público. El juicio está

señalado para el 30 de enero en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo.

El Ministerio Fiscal sostiene en su escrito de calificación provisional que la acusada, entre el 11 de junio de 2012 y el 2 de abril de 2014, en su condición de personal estatutario del Servicio Galego de Saúde (Sergas) "y haciendo uso de su usuario y clave de acceso personal al sistema de almacenamiento de historias clínicas electrónicas", realizó desde su puesto de trabajo en la sección de admisiones del antiguo Hospital Xeral-Cies un total de 101 accesos a la historia clínica electrónica de su hija, "sin contar ni

con su consentimiento expreso ni con una justificación asistencial en ninguna de las ocasiones".

Las conductas descritas las llevó supuestamente a cabo guiada, afirma la Fiscalía, "por el ánimo de invadir la esfera más personal e íntima de su hija así como de tomar conocimiento de hechos relativos a su estado de salud, tratamientos médicos, asistenciales facultativas y demás datos relacionados con su salud, que nunca le habían sido comunicados por su hija con anterioridad y sin que ésta tuviera conocimiento alguno de ello". No quedó acreditado que la mujer hubiera divulgado entre terceras personas los citados datos.

Los procuradores proponen 3 jueces más para Vigo y un plan para evitar desahucios

M. FONTÁN

Tres jueces más para Vigo y otros tres para los municipios del entorno y una modificación de la Ley de Planta para que el partido judicial vigués se adecúe a la realidad social del Área Metropolitana. Son algunas de las peticiones del Colegio de Procuradores de Vigo, que, anunció ayer, ha lanzado un plan para mejorar la "calidad" y "agilidad" de la Justicia en la ciudad. El colectivo alerta de que a septiembre de 2018 se acumulaban 21.380 causas sin resolver — lo que supone un incremento del 40% — y también, según un estudio elaborado por la entidad,

Vigo está a la cabeza en actividad, con un 24% más de casos ingresados que Bilbao, por ejemplo, o con un 40% más que A Coruña.

La directiva de los procuradores, encabezada por el decano José Antonio Fandiño, se reunió con el alcalde Abel Caballero y con representantes municipales de PP y En Marea. También programa encuentros con representantes vigueses en el Congreso. Otras peticiones que hacen es un plan para adoptar medidas preventivas y evitar desahucios "indeseables" — informando con antelación a los servicios municipales de estos desahucios — o implicar a los procuradores en la ejecución judicial.

Podemos elige su candidatura a las municipales con la idea de integrarla en Marea de Vigo

VIGO / LA VOZ

Podemos parte con la intención de formar parte de la candidatura que Marea de Vigo presentará a las elecciones municipales de mayo, pese a que entre el 1 y el 5 de febrero llevará a cabo la elección de sus candidatos para dichos comicios. El reglamento interno del partido que lidera Pablo Iglesias obliga a todas sus agrupaciones a llevar a cabo elecciones internas, tanto para procesos en los que la organización se presente en solitario como en los que integre otras listas en coalición.

De momento no se ha formalizado candidatura interna alguna, contando sus 4.000 inscritos de plazo para ello hasta el día 22.

La dirección de Podemos en Vigo señala que aún no está cerrado el acuerdo de integración con Marea de Vigo, aunque la disposición de inicio es clara para alcanzar el pacto que no se pudo dar hace cuatro años, al no avalar el número de inscritos suficientes la entrada en la coalición que entonces lideró Rubén Pérez, y que lo volverá a hacer en mayo. Podemos niega que haya exigido puestos en la lista, extremo que no se abordará hasta que se fragüe el pacto.

Las urgencias del Cunqueiro empiezan a ver casos de gripe

VIGO / LA VOZ

La onda epidémica de la gripe ya ha llegado. Las urgencias del Hospital Álvaro Cunqueiro ya han empezado a ver los primeros casos, aunque todavía no hay datos porque los análisis de laboratorio tienen un tiempo de espera. El lunes fue el día con más urgencias en lo que va de año. Fueron 439 urgencias en todo el día, pero si se tiene en cuenta el tramo horario entre las 8.00 del lunes y las 8.00 del martes, es decir, contando el turno de noche, fueron 490.

Que la gripe iba a llegar esta semana era algo que ya se venía dando por hecho en los últimos días. El Meixoeiro ha abierto desde el lunes 7 un total de 75 camas en plantas que estaban sin uso desde el verano. El Cunqueiro mantiene 29 habitaciones con dos camas.

El alcalde criticó la situación de las urgencias.

Condenan a la Coral Casablanca a pagar 7.300 euros a la SGAE por los derechos de las canciones

La polifónica negó afán de lucro pero el juez ve difusión pública

E. V. PITA

VIGO / LA VOZ

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, dictó ayer una sentencia que ordena a la Coral Casablanca a indemnizar con 7.300 euros a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por ofrecer una serie de conciertos en los que los intérpretes usaron dentro de su repertorio varias canciones que estaban sujetas al pago del canon de derechos de autor y que, según vio probado el juez, la coral no abonó. Tampoco pidieron autorización para interpretarlas exentas del canon. La demanda se refería a varios años comprendidos en el último lustro.

El magistrado estima íntegramente en su sentencia todas las peticiones de pago de la SGAE y el abogado y los afectados sopesan apelar contra el fallo judicial.

La coral alegó en el juicio celebrado a finales de noviembre que los conciertos que daban tenían un carácter benéfico, sin buscar un afán de lucro, y que los éxitos musicales que tienen en su repertorio actuales porque son las que le gustan al público. De



Concierto de la Coral Casablanca en Castrelos. ÓSCAR VÁZQUEZ

ahí que los vocalistas deleiten a los espectadores con clásicos del pop británico.

La orquesta argumentó que sus componentes no ganan dinero con sus interpretaciones e incluso tienen gastos. Lo poco que recaudan de sus actuaciones lo destinan a sufragar gastos de viajes, montaje y otros.

Pero el juez replica, tomando como referencia otras sentencias, que es igual si la Fundación Coral

El magistrado dice que la divulgación de las canciones ante el público está sujeta a imposición

Casablanca tiene ánimo de lucro o no porque lo que es imponible es la difusión pública del repertorio y, por tanto, como interpretaron las canciones en una docena de conciertos, estima que deben pagar el canon. No es tanto el debate sobre si la polifónica es una asociación benéfica como si tiene afán de lucro pero, de todos modos, la jurisprudencia que cita el juez considera que la clave para resolver el litigio es si estas canciones se interpretaron ante los espectadores. Y, efectivamente, es así porque muchos conciertos del coro fueron en verano o Navidad en el auditorio del parque de Castrelos, evento gratuito que se abarrotó con miles de espectadores.



Los operarios de Ximénez retiraron ayer por la mañana el alumbrado de la calle del Príncipe. M. MORALEJO

Un mes para el adiós a las luces navideñas

VIGO / LA VOZ

Vigo se despidió de la Navidad el domingo pero la Navidad aún no se despidió de Vigo. Y es que retirar todos los elementos de alumbrado de las fiestas, que ocupan más de trescientas calles, supondrá un mes más de guirnaldas y bombillas led repartidas

por la ciudad. La empresa responsable de los elementos, Ximénez, arrancó ayer con los primeros trabajos de retirada de luces, de la mano de un equipo que será reforzado. Los trabajos simultáneos en varias ciudades de España retrasan el proceso. Para los grandes elementos, como la bo-

la de Colón con Príncipe o el árbol, será necesario emplear una grúa y se prevén cortes de tráfico y molestias, y se llevará a cabo de noche. También se están retirando las figuras decorativas y desmontando los terraplenes de hierba y arena que decoraban las calles del centro.

El Obispado alerta de un timador que pide falsas donaciones en O Berbés

E. V. PITA VIGO / LA VOZ

El Obispado de Vigo-Tui ha denunciado, al menos, tres estafas cometidas en su nombre en el barrio de O Berbés en los últimos días. Los implicados acuden a diversas instituciones de la zona y presentan a los responsables de las entidades unos folletos fotocopiados que simulan ser impresos oficiales del Obispado de Tui-Vigo en los que solicitan donativos económicos para la iglesia diocesana. Todo ello es un engaño para sacar dinero a las almas caritativas. El dinero va al bolsillo del timador y no a labores diocesanas.

El Obispado tiene noticia de, al menos, tres casos, en el entorno del barrio histórico de la ciudad. Recalca que «no es su estilo o modo de proceder» para recibir ayudas o donativos, las cuales deben hacerse a través de los párrocos, de los responsables de la Administración del Obispado o las entidades caritativas. Además, el formulario ha de dejar constancia «clara y transparente» de las cantidades recibidas y del destino final.

Los procuradores piden 3 jueces más para bajar el tapón de 21.300 pleitos

VIGO / LA VOZ

El decano del Colegio de Procuradores de Vigo, José Antonio Fandiño, se reunió con el alcalde, Abel Caballero, para mostrarle un paquete de cuatro medidas para rebajar el tapón de 21.300 pleitos atascados en Vigo, lo que ve «alarmante» al ser una cifra histórica. Una propuesta es poner tres jueces más y otros tantos en el área, y modificar la Ley de Planta para que el partido judicial de Vigo se adecue «a la realidad social». Otra idea es crear la figura del agente ejecutor. Quieren un cambio legislativo para agilizar las ejecuciones y mejorar el grado de cumplimiento de las sentencias. Hasta 150 procuradores podrían entrar en la Administración para gestionar las ejecuciones judiciales. A eso se suma hacer una previsión de desahucios e informar con tiempo a los servicios municipales de los desalojos decretados por un juzgado para los busquen alojamiento. Dicen que Vigo tiene 53.000 asuntos, un 24 % más que Bilbao.



Los procuradores ponen en marcha un plan para mejorar la justicia en Vigo

Paula Crespo 15 enero 2019



El Colegio de Procuradores de Vigo ha iniciado un plan que tiene como principal objetivo mejorar la calidad y la capacidad resolutiva de la justicia en la ciudad.

En cuanto a actividad judicial, Vigo está por encima de otras ciudades de mayor tamaño como Bilbao, con un 24% más de casos. El problema apareció cuando aumentaron los ingresos pero no los jueces y la situación empezó a ser preocupante. La necesidad de establecer dicho plan se debe a que los casos sin resolver aumentaron un 40% durante el año pasado y los asuntos acumulados superaron la cifra récord de 20.000.

Los procuradores lanzan un plan de acción para agilizar la justicia en Vigo



Los asuntos sin resolver en la ciudad, que ingresa un 40% más que A Coruña, alcanzan la cifra récord de 21.380 casos

15 Enero 2019 por Redacción

Valora este artículo ☆☆☆☆☆ (0 votos)

tamaño de la fuente ○ ○ ○ ○ ○



PURO CALOR
MADE IN ITALY

Bajas Emisiones,
Eficiencia y Diseño.

▶ x
¡Descubre más!



José Antonio Fandiño, en una de las reuniones que ha mantenido para explicar su plan. / Foto: Colegio de Procuradores

El Colegio de Procuradores de Vigo ha puesto en marcha un “ambicioso” plan para mejorar la calidad y la agilidad de la justicia en Vigo, tras detectar un incremento del 40% de los casos sin resolver en el último año, que sitúan los asuntos acumulados en un récord de la última década de 21.380 asuntos a 30 de septiembre. El plan incluye un programa de encuentros con todos los representantes políticos, así como con otros colectivos profesionales de la Justicia.

La nueva directiva del Colegio de Procuradores ya ha mantenido en las últimas semanas encuentros informativos con los representantes municipales de En Marea y PP, así como con el alcalde de Vigo (PSOE) y está programando encuentros con los representantes vigueses en el Congreso de los Diputados.

Hasta ahora todos los representantes políticos han recibido con interés los datos del informe ‘La justicia en Vigo 2018’ y en algún caso ya han comprometido iniciativas para mejorar la estructura judicial de la ciudad. El alcalde de Vigo, por ejemplo, anunció que propondrá alguna de sus iniciativas a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de la que es presidente.

‘La justicia en Vigo 2018’ revela que la ciudad se encontraba a la cabeza en actividad judicial, incluso por encima de ciudades de mayor tamaño, con un 24% más de casos ingresados que Bilbao. Con respecto a ciudades de similar tamaño, Vigo presenta, por ejemplo, un 40% más de ingresos que A Coruña.

MEDIOS ONLINE

Los procuradores proponen 3 jueces más para
Vigo y un plan para evitar desahucios

FARO DE VIGO

Los procuradores piden 3 jueces más para reducir
el tapón de 21.300 pleitos atascados

La Voz de Galicia